

## ● Personal académico de la UV, registro de asistencia

En seguimiento al comunicado del 30 de junio del presente año, el cual indica “UV retoma actividades presenciales al cien por ciento para el periodo escolar 2022-2023”, se informa:

A partir del próximo 01 de agosto, todo el personal académico deberá registrar asistencia de su jornada laboral completa, asentando entrada y salida, en apego con los mecanismos de control de asistencia establecidos en cada entidad académica o dependencia, mismos que aplicarán durante todo el periodo escolar, de acuerdo con los artículos 21, 23, y 195 fracción I del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como la cláusula 40 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

El Secretario de entidad académica o quien realiza estas funciones, de conformidad con la fracción II del artículo 72 de la Ley Orgánica, deberá notificar a la Dirección de Personal, en los casos que aplique, las inasistencias del personal académico, así como los justificantes, de manera quincenal, cumpliendo con el calendario de recepción de reportes de inasistencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., 15 de julio de 2022

Dra. Elena Rustrián Portilla  
**Secretaria Académica**

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino  
**Secretaria de Administración y Finanzas**